

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: RIM0501008/17

Exp.: CSN1410178F0

Oficio Num.: AFG-ACF/ALS-OF-544/2017

HOJA No. 1

Asunto: Se amplía la visita de que se trata al domicilio que se indica.

Arteaga, Coahuila, a 4 de Septiembre de 2017

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
CHARCOL 69, S.A.P.I. DE C.V.
PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 511
COLONIA LOURDES
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25070

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación a la visita que se le está practicando en el domicilio fiscal, ubicado BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA No. 290, COLONIA EUROPA, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 25290, al amparo de la orden número RIM0501008/17 contenida en el oficio No. 266/2017 de fecha 26 de Junio de 2017 girada por el C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades señaladas en dicha orden y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II, TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de Agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción IV y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1; 2; 4; 18; 20, primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último de dicho artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011, Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, III, VI, XII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012 y Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, IV, V, VIII, XXV, XXIX y XXXVIII y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decretos que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza números 34 y 69 de fechas 29 de abril de 2014 y 26

.....2

7 9



Gobierno de
Coahuila



Administración Fiscal General
Administración Central de Fiscalización

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: RIM0501008/17

Exp.: CSN1410178F0

Oficio Num.: AFG-ACF/ALS-OF-544/2017

HOJA No. 2

de agosto de 2016, respectivamente, así como en el artículo 45 del Código Fiscal de la Federación; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el fracción I, del artículo 43 del propio Código Fiscal de la Federación, le informa que:

Dicha visita domiciliar se practicará, además de en el domicilio señalado en el primer párrafo de este oficio, en el domicilio ubicado en PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 511, COLONIA LOURDES, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 25070, mismo que corresponde a una sucursal de restaurant bar.

Esta diligencia será desahogada en forma conjunta o separadamente por los visitadores C.C. Jaime Alfonso de León Hilario, José Lucio Lumbreras Zúñiga, Rocío Moreno Díaz, Irene Morelos Vázquez, Martha Iliana Echevarría Carvajal, María de Lourdes Ovalle Zavala, Lourdes Lina Guerrero Rivera y Ana María Rodríguez Contreras, mismos que fueron designados en la orden citada en el primer párrafo del presente oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 fracción II del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO.

c.c.p. Expediente.

c.c.p. Archivo.

JALH/JLLZ/RMD